

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-83-2023-MML-OGA-OL-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES Y MATERIAL ELECTRICO (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20604321248	Fecha de envío :	03/04/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION TG LOGISTICA Y SERVICIOS E.I.R.L. - CORPORACION TG EIRL	Hora de envío :	19:28:17

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Como experiencia se considerando solo la venta de cables de baja tensión y/o cables para construcción en general, se solicita al comité considerar también como experiencia la venta de artículos de ferretería en general, ya que en el requerimiento se solicita borneras, canaletas, cinta aislantes, tuberías de PVC, codos de PVC, cajas de metal, empalmes, lámpara de señalización, peine bipolar, sockets, terminales, toma-corrientes, transformadores, contactores, interruptores, llaves térmicas, fusibles, relés, selectores, entre otros artículos de ferretería

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Nro. 30225, Art. 2: principios que rigen las contrataciones, igualdad de trato y transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE

Al respecto, el área usuaria indicó:

Si bien el requisito de calificación detalla que se consideran bienes SIMILARES a la venta de cables para baja tensión y/o cables para construcción en general, lo cierto es que el requisito de calificación considera también la venta de bienes IGUALES, por lo que el postor podrá adjuntar la experiencia relacionada a la venta de borneras, canaletas, cajas de paso de PVC, cinta aislante, etc (ítems contemplados en el requerimiento).

Se aprecia entonces que el abanico de posibilidades para acreditar la experiencia del postor resulta extensa y no limita la concurrencia de potenciales postores. Asimismo, se tiene que emplear y/o incluir el término "Ferretería en General" en la venta de bienes similares, podría conllevar a no verificar fehacientemente la capacidad técnica del postor, por lo que este debe permanecer inmutable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna